R
R

RESOLUCION No. 001

de (Febrero de 2.013)

Por la que se ordena la baja de bienes inservibles o no requeridos por la Superintendencia de Notariado y Registro-Oficina de Registro Seccional Chocontá, con destino a ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a otras Entidades Públicas.

EL SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

En uso de las facultades legales consagradas en el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, el artículo 13 del Decreto 2163 del 11 de Junio de 2011 y el Decreto 4444 de 2008 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 7596 del 28 de diciembre de 2005 y Memorando 127 del 29 de Julio de 2011 se autoriza y determina el procedimiento de baja por donación, venta, destrucción de bienes inservibles o no requeridos por la Superintendencia de Notariado y Registro, Oficinas de registro de Instrumentos Públicos y Notarías del país.

Que la Ley 87 de 1993 en los artículos 1°, inciso 1°; 2º literal h) y 12 literales e) y g), establece que a cada Entidad le concierne diseñar sus propios procedimientos y normas para dar de baja los bienes que conforman su inventario, como parte de las tareas que desarrolla el control interno.

Que para dar continuidad a las actividades programadas con la administración de bienes muebles, se requiere retirar del servicio y dar de baja los bienes inservibles, obsoletos e innecesarios que por su antigüedad, características, desgaste, deterioro u obsolescencia no son útiles para el desarrollo de la gestión institucional y generan gastos de arrendamiento, custodia y manejo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas deben prestar su colaboración a las demás entidades para el ejercicio de sus funciones;

Que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 4444 de 2008 la Superintendencia de Notariado y Registro podrá ofrecer a título gratuito a todas las entidades públicas de cualquier orden sus bienes no necesarios o útiles.

Que en cumplimiento del procedimiento establecido en las mencionadas regulaciones se identificaron por parte de la Oficina de Registro Seccional Chocontá un grupo de bienes susceptibles de ser dados de baja de los inventarios y ser ofrecidos en enajenación a título gratuito.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. *Baja de bienes.* Ordenar la baja de los siguientes bienes propiedad de la Superintendencia de Notariado y Registro- Oficina de Registro Seccional Chocontá, teniendo en cuenta su estado de obsolescencia, de deterioro y de utilidad, con el fin de ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a Entidades Públicas.

1. Bienes muebles, ubicados en la Calle 6 No. 5-26 Chocontá – Cundinamarca (Almacén)

ITEM	PLACA	DESCRIPCIOND EL BIEN	MARCA	SERIE
1	256439	EQUINOX	S/M	XJ015156
2	256440	CITOFONO	ACET	S/S
3	256441	MICROCOMPUTADOR	OLIVETI	7016352
4	256442	CPU	OLIVETI	M4P90i
5	289132	TECLADO	OLIVETI	97511391
6	289133	MOUSE	OLIVETI	S/S
7	256445	IMPRESORA	OKIDATA	710B2002525
8	256446	IMPRESORA	OKIDATA	802B2096765
9	256447	CITOFONO	S/M	S/S
10	256448	CITOFONO	ACET	S/S
11	256449	CITOFONO	ACET	S/S
12	256450	IMPRESORA	OKIDATA	710B2002519

R
R

RESOLUCION No. 001

de (Febrero de 2.013)

Por la que se ordena la baja de bienes inservibles o no requeridos por la Superintendencia de Notariado y Registro-Oficina de Registro Seccional Chocontá, con destino a ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a otras Entidades Públicas.

14	256452	TECLADO	WYSE	91011084
15	256453	MONITOR	WYSE	0JB18300398
16	256454	TECLADO	WYSE	97511253
17	256455	MONITOR	WYSE	0JB18300143
18	256456	TECLADO	WYSE	97511391
19	256457	TELEFONO	PANASONIC	KXT2315
20	256458	MODEM	ROBOTICS	336
21	256459	CALCULADORA	CASIO HR8L	S/S
22	256460	MONITOR	WYSE	OJB18300184
23	256461	MONITOR	WYSE	OJB18300102
24	256462	MONITOR	WYSE	OJB18300179
25	256463	MONITOR	WYSE	OJB18300148
26	256464	TECLADO	WYSE	97511341
27	256465	TECLADO	WYSE	97511255
28	256466	TECLADO	WYSE	97511346
29	256467	TECLADO	WYSE	98011085
30	256468	IMPRESORA	OKIDATA	711B2042194
31	256469	TELEFAX	XEROX	7220
32	256470	SILLA GIRATORIA PAÑO	S/M	S/S
33	256471	MAQUINA ELECTRONICA	OLYMPIA	47991367
34	256472	MAQUINA MANUAL	OLIVETI	LINEA 98
35	256473	MAQUINA MANUAL	OLIVETI	LINEA 98
36	256474	MAQUINA MANUAL	OLIVETI	LINEA 98
37	256475	MAQUINA 20 "	REMINGTON	144405
38	256476	MAQUINA 15"	OLIVETI	3314025
39	256477	MAQUINA ELECTRICA	AMBASADOR	006023205
40	256478	COSEDORA	BATES	550C
41	256479	COSEDORA	BATES	550C
42	256480	COSEDORA	BATES	550C
43	256481	COSEDORA	BATES	550C
44	256482	COSEDORA	BATES	STAPLER
45	256483	COSEDORA	BATES	550C
46	256484	COSEDORA	BATES	550C
47	256485	COSEDORA	BATES	550C
48	256486	COSEDORA	BATES	550C
49	256487	COSEDORA	BATES	550C
50	256488	CALCULADORA	CASIO DR120	Q2029407
51	256489	CALCULADORA	CASIO DR120	S/S
52	256490	CALCULADORA	CASIO HROL	S/S
53	256491	CALCULADORA	MBM	90704544
54	256492	CALCULADORA	CASI DR140	S/S
55	256493	ESTABILIZADOR	VOLTRONIC	25150
56	256494	ESTABILIZADOR	TPJ Y CIA	S/S
57	256495	ESTABILIZAD FOTOC	S/M	S/S
58	256496	ESTABILIZADOR	50 N	
59	256497	COSEDORA	BATES	S/S
60	256498	IMPRESORA	OKIDATA	711B2040823
61	256499	MICROCOMPUTADOR	OLIVETI	59486
62	256443	TECLADO	OLIVETI	5400591
63	256444	MOUSE	OLIVETI	LZA63706408
64	289134	CPU	OLIVETI	59515

R
R

RESOLUCION No. 001

de (Febrero de 2.013)

Por la que se ordena la baja de bienes inservibles o no requeridos por la Superintendencia de Notariado y Registro-Oficina de Registro Seccional Chocontá, con destino a ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a otras Entidades Públicas.

66	289136	IMPRESORA LASER	QMS 2425	Q0216490
67	289137	MODEM	ROBOTICS	21NJ2A476281
68	289138	MONITOR	WYSE 150	0JB18300119
69	289139	MONITOR	WYSE	OJB18300182
70	289140	IMPRESORA	OKIDATA	710B2002523
71	289141	IMPRESORA LASER	QMS2425	Q0226433
72	289142	TECLADO	WYSE	97511340
73	289143	TECLADO	WYSE	9751854
* 74	265312	TELEFONO	PANASONIC	KX-T 3120
* 75	256345	CALCULADORA	S/M	6506915
* 76	256408	MOUSE	HP	F6AB70AUJP0
*77	256379	FOTOCOPIADORA	RICOH	S/S
*78	256390	MAQUINA ELECTRONICA	OLIVETTI	S/S
*79	256411	ARCHIVADOR METALICO KARDEX	SM	S/S
*80	256403	TARJETERO METALICO 15 CJN	SM	S/S
*81	256404	TARJETERO METALICO 15 CJN	SM	S/S
*82	256416	COMPUTADOR	SUN MICROSYSTEMS	S/S
*83	256418	UNIDAD DE CINTA	SUN MICROSYSTEMS	S/S
*84	256419	UNIDAD DE CINTA	SUN MICROSYSTEMS	S/S
*85	256420	CPU	SUN MICROSYSTEMS	S/S
*86	256432	IMPRESORA	HP	DESKJET 3550
*87	41896	PROBADOR DE BILLETES	FIDUCA LTDA	12405
*88	256328	TAJALAPIZ ELECTRICO	BOSTON	6351872
*89	256342	PERFORADORA	BOSTON	1532
*90	256336	CPU	HP	MXJ43600K7
*91	256327	MONITOR	HP	MYA43408HP
*92	256387	MONITOR	WYSE	WY150
93	256349	CPU	HP	MXYJ43606MV
*94	256499	COMPUTADOR	OLIVETTI	7017266
*95	41961	GRECA	COLGRECAS	116
*96	41864	ASPIRADORA	ELECTROLUX	22700027
*97	67854	IMPRESORA	PANASONIC	KXP3696
*98	0169	SILLA GIRATORIA PAÑO	S/M	S/S
*99	41922	SILLA METALICA	S/M	S/S
*100	41955	SILLA METALICA	S/M	S/S
*101	256397	SILLA MADERA TAPIZADA	S/M	S/S

Artículo 2°. *Procedimiento administrativo y contable:* Los bienes muebles relacionados en el artículo anterior, deberán, de acuerdo a las normatividad contable vigente clasificarse en las cuentas de orden correspondientes y retirarse de la base de datos de inventarios de Propiedad, Planta y Equipo.

Artículo 3°. *Publicación.* Esta resolución se publicará durante 30 días calendario a través de la página Web institucional, para lo que se creará el link específico que permita identificar la oferta de bienes para enajenación a título gratuito a Entidades Públicas.

Artículo 4°. *Inspección de bienes.* Los bienes muebles aquí relacionados pueden ser inspeccionados y verificados en sus instalaciones, para lo cual las Entidades Públicas interesadas coordinarán lo pertinente con la Coordinación del Grupo Administrativo de la Oficina de Registro Principal de Bogotá Zona Norte.

Artículo 5°. *Manifestaciones de Interés.* Las Entidades Públicas interesadas en los bienes muebles aquí relacionados, dirigirán comunicación escrita al Despacho del Registrador Principal de la Oficina de Registro de Bogotá Zona Norte expresando su interés y necesidad.

Artículo 6°. *Entrega de bienes.* Designada la Entidad a la cual se entregarán los bienes, los mismos se deben retirar materialmente en un término no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de a partir de la expedición de

R
R

RESOLUCION No. 001

de (Febrero de 2.013)

Por la que se ordena la baja de bienes inservibles o no requeridos por la Superintendencia de Notariado y Registro-Oficina de Registro Seccional Chocontá, con destino a ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a otras Entidades Públicas.

Artículo 7°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Chocontá - Cundinamarca, a los Veinte (20) días del mes de Febrero del año Dos Mil Trece (2.013).

JAIME ALFONSO RODRIGUEZ BALLESTA
Registrador Seccional

Aprobó: Jaime Alfonso Rodriguez Ballesta
Elaboró: Martha Clemencia Torres Gil